



San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre de 2024

PROVEEDOR:

CUIT N°:

DOMICILIO:

Solicitud de cotización Ref. Expte. N°022088/230-S-24

Contratación Directa a sobre cerrado N°10/2024

Decreto N°264/1 de fecha 10 de Febrero de 2021, y

Decreto N° 2127/1 de fecha 18 de Julio de 2024

Estimado proveedor:

El Departamento Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a cotizar el **servicio de corte con retiro de césped de 179.961 m² y poda de 53 árboles** en los predios de establecimientos escolares Públicos de Gestión Estatal de Tucumán pertenecientes al Ministerio de Educación.

A continuación, se detalla cantidad de escuelas y superficies distribuidas por circuitos electorales, establecidos por el Atlas Electoral de Tucumán (disponible en:

https://mapawebcespedescuelas24.on.driv.tw/mapaweb_2024_01_15-13_25_20_330347/#14/-26.8053/-65.2409)

Renglón	Detalle	Establecimientos	Superficie (m2)	Poda (unids.)
Servicio de corte y retiro de césped:				
1	007A - 12 - 14 - 0016A - 17	23	54.866	-----
2	5 -7 - 0011A - 0014B - 0014C - 15 - 0015A - 16 - 0017A	23	54.695	-----
3	0012A - 0013A - 0015B	19	40.400	-----
4	Según necesidad en circuitos: 3 - 4 - 9 - 10 - 20 - 21 - 22 - 0009A - 0010A - 18 - 19 - 0008A - 0018A - 0018B - 0018C - 0018E - 0018F - 0018G - 0019A	80	30.000	-----
TOTALES		145	179.961	-----
Servicio de poda y/o tala de árboles:				
5	Centro de Educación Física 18 (CEF 18)	1	-----	53

A tal efecto se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

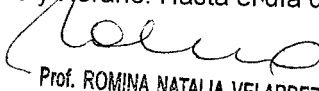
1) PRESENTACION DE OFERTAS:


Lugar: Departamento Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N°850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409.

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.


Prof. ROMINA NATALIA VELARDEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARÍA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION



2) ACTO DE APERTURA:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N°850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409.

Día y Hora: **El día 28 de noviembre de 2024, a las 09:00 hs.**

3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente solicitud, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1. La propuesta económica deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse los números de expedientes y el nombre de la repartición. **Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.**

2. La oferta económica deberá indicar:

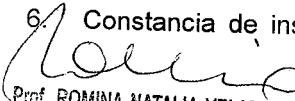
- En cuanto al corte de césped el precio unitario por m² (metro cuadrado) y total del servicio de corte y retiro de césped, objeto de la presente contratación, deberá estar expresada en números y letras, incluir impuestos y otros gastos necesarios para la prestación del mismo. Sea cual fuere la altura del césped (por ejemplo 20 cm. ó 2 mts.) en los predios de los establecimientos educativos, la contratista deberá cotizar un único precio por los trabajos de corte de césped y retiro de éste de las escuelas. La cantidad de m² de césped del predio que se deban cortar no puede superar la cantidad de m² de espacios verdes del establecimiento.
- En cuanto a los árboles se presupuestará según la cantidad de arboles a podar/talar en unidades, y serán solo aquellos ejemplares que indique el personal de la Subdirección de Coordinación Técnica de Infraestructura escolar. Si la tala fuese necesaria esta deberá realizarse a un metro del nivel del suelo. Se deberán retirar ramas y troncos del establecimiento educativo y realizar la posterior limpieza del área.
- El precio deberá incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, impuestos y otros gastos necesarios para la realización de las precitadas tareas. No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.

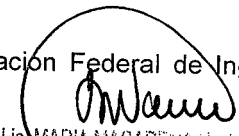
3. Solicitud de cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.

4. Moneda de cotización: la cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

5. Mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días hábiles administrativos.

6. Constancia de inscripción en actividades del rubro en Administración Federal de Ingresos


Prof. ROMINA NATALIA VELARDEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION



Públicos vigente.

7. Constancia de inscripción en actividades del rubro en Dirección General de Rentas – Tucumán vigente.

8. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.

9. Renuncia al fuero federal y manifestar la voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de la provincia de Tucumán.

10. En el caso de personas jurídicas, deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante Escribano Público.

11. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante Escribano Público.

12. En el caso de Cooperativas, deberán acompañar:

- Estatuto en original o copia autenticada por funcionario competente.
- Certificado de normal funcionamiento vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).
- Certificado de vigencia del mandato de las autoridades de la Cooperativa vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).

13. Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.

14. Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente.

4) ADJUDICACION

Se adjudicará por renglón a la oferta económica que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad de los servicios de corte de césped y poda de árboles, objeto de la presente contratación.

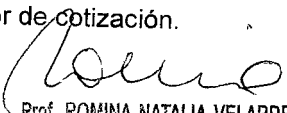
5) GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO


Los oferentes estarán obligados a constituir la garantía de ejecución de contrato, que será del 10% sobre el valor total adjudicado. Dicha garantía deberá ser entregada a la repartición solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.


Prof. ROMINA NATALIA VELARDEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION



c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N°188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3°.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1° de Ley 6970.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. **Las garantías se constituirán a favor del "Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán".**

6) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO:

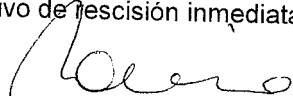
Los servicios de corte de césped y poda de árboles se llevarán a cabo en establecimientos educativos de la provincia, dependientes de este Ministerio de Educación. Las mismas comenzarán a realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación mediante Orden de servicio, y con un plazo máximo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

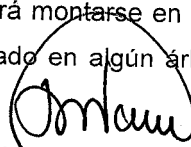
La Subdirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar tendrá la potestad de poder reasignar los servicios de servicio de corte con retiro de césped y poda de árboles en los establecimientos educativos, cuando fuera necesario, siempre que estos se encuentren dentro de la misma zona y sin que ello implique una mayor erogación para este Ministerio.

La prestación de los servicios de corte de césped (renglón 1, 2, 3 y 4), tiene como objeto realizar el corte de césped y/o desmalezamiento (pasto, césped, o malezas en adelante indicado como césped) en los predios de los establecimientos escolares públicos de gestión estatal, ubicados en zona norte y algunos de zona sur de San Miguel de Tucumán y que sean pertenecientes al Ministerio de Educación de la Provincia. Los sectores de corte de césped serán los comprendidos adentro y/o afuera de los predios (zonas de vereda que pertenecen a los establecimientos) y el servicio debe incluir el retiro del césped cortado y posterior limpieza del predio.

La prestación del servicio de poda de árboles (renglón 5) deberá realizar el retiro de ramas y troncos con posterior traslado y limpieza del área.

Para cualquier tipo de trabajo y en todos los casos (poda o tala) será necesario y obligatorio que los operarios realicen sus tareas utilizando una grúa con barquilla. Por seguridad, en ningún caso y por ningún motivo se permitirá que el operario trabaje fuera de la barquilla, es decir, no podrá montarse en el árbol. En caso de constatarse que el operario esté realizando trabajos subido o montado en algún árbol será motivo de rescisión inmediata del contrato.


Prof. ROMINA NATALIA VELARDEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION



En caso de que los árboles estén situados próximos al edificio escolar y si por el porte y altura del ejemplar el personal de la Subdirección de referencia considera necesario, el o los ejemplares deberán retirarse mediante la utilización de grúa de 50 toneladas (los requisitos de la grúa pueden variar y dependerá del árbol, en todos los casos serán establecidos por el personal de la Subdirección de Coordinación Técnica e Infraestructura Escolar) para maniobrar con árboles o partes del mismo que se encuentren próximos a edificios o estructuras. El objetivo es maximizar la seguridad y así disminuir los riesgos de accidentes que puedan ocasionar daños a personas o a la propiedad.

Se dará por terminada la contratación al cubrirse la superficie de corte y la cantidad total de poda/tala adjudicadas a los contratistas o al cumplirse los 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de adjudicación del servicio, lo que suceda primero.

La Subdirección de Coordinación Técnica e Infraestructura Escolar indicará al contratista, el nombre y dirección del establecimiento en el cual deberá realizar el trabajo dentro de su zona concesionada y autorizará el inicio de las tareas.

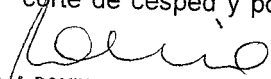
Al finalizar el trabajo, la directora o autoridad del establecimiento firmará una **Conformidad de Servicios**, indicando la finalización y la conformidad del trabajo, en la misma deberá constar la cantidad de m² (metros cuadrados) de césped efectivamente cortados por el contratista (será únicamente esta cantidad la que se pague y no puede superar la cantidad de m² de espacio verde del establecimiento), y se dará conformidad al constatar:

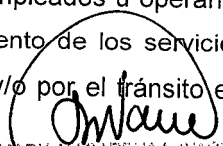
- a) Que la altura máxima del césped en pie no supere los 5 (cinco) centímetros.
- b) Que se haya realizado el correcto retiro y limpieza del césped cortado del establecimiento.
- c) Que la poda y/o tala de los arboles se haya realizado de acuerdo a las pautas establecidas.
- d) Que se hayan retirado la totalidad de ramas y troncos y la posterior limpieza del área.

Una vez realizada el acta de cierre de los trabajos de corte de césped en el establecimiento, transcurrido el tiempo (césped volvió a crecer) y en caso de requerirse otro corte, la directora de la institución podrá solicitar a la Subdirección de Coordinación Técnica e Infraestructura Escolar autorice al contratista a asistir al establecimiento para realizar una nueva etapa de trabajo.

7) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- Deberá cumplir con toda normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales en relación a su personal empleado. Quedando exento el Ministerio de Educación de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones.
- Deberá garantizar los servicios de corte de césped y poda de árboles sin interrupciones.
- Deberá entregar a los directores o responsables institucionales, la nómina de personal que trabajara dentro del establecimiento.
- Queda expresamente prohibida la tercerización de los servicios de corte de césped y poda de árboles, objeto de la presente contratación, por parte de la empresa contratista.
- Deberá señalizar y delimitar zonas donde se efectúan los servicios de corte de césped y poda de árboles, restringiendo el paso de personas ajenas a la Contratista.
- La contratista será responsable de cualquier daño ocasionado por sus empleados u operarios en las instalaciones, bienes muebles y a terceros, entre otros en cumplimiento de los servicios de corte de césped y poda de árboles, objeto de la presente contratación, y/o por el tránsito en los


Prof. ROMINA NATALIA VELARDEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION



establecimientos educativos pertenecientes al Ministerio de Educación durante los horarios en que se ejecuten los mismos, obligándose directamente a reparar los daños y perjuicios originados por culpa o dolo y/o negligencia, omisiones o situaciones que surjan como consecuencia de los actos de las personas bajo su dependencia.


8) FORMA DE PAGO

La Subdirección de Coordinación Técnica e Infraestructura Escolar remitirá copia de la Conformidad de Servicios de los contratistas a la oficina que tramite los pagos.

El pago se realizará de acuerdo al servicio efectivamente prestado, el cual deberá estar debidamente respaldado mediante la presentación de conformidad de la prestación de servicio firmada por los directores de establecimientos educativos y factura conformada por el Subdirección de Coordinación Técnica e Infraestructura Escolar, del Ministerio de Educación.

El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Tucumán S.A. En este sentido, es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento en que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente.


Prof. ROMINA NATALIA VELARDEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. MARIA MACARENA NAVARRO
JEFA DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE EDUCACION